

Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 996, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Sr. Luis Ignacio Sánchez Tirado.
(G. O. Nº 9227, del 24 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 996

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el señor Luis Ignacio Sánchez Tirado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia el Señor Luis Ignacio Sánchez Tirado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 997, que nombra al Dr. Tomás A. Espinosa, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9227, del 24 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 997

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Tomás Alcibiades Espinosa, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 998, que concede pensión del Estado al Lic. José Ma. Vidal Velázquez.

(G. O. Nº 9227, del 24 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 998

VISTA la Ley Nº 5185 del 31 de julio de 1959 sobre Pensiones Civiles del Estado;